

DECRETO N°

3896

TEMUCO,

08 NOV. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3483 del 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N°21 de 03 de enero 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa Talleres y ayudas técnicas Discapacidad para el año 2022.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad La "Semana de la Inclusión" que tiene como objetivo conmemorar el día internacional de las personas con discapacidad del día 3 de diciembre, para lo cual hay actividades que surgieron de las propias personas con discapacidad y agrupaciones de personas con discapacidad con quienes ha trabajado la Unidad de Inclusión de la Municipalidad, las cuales han sido seleccionadas en un proceso de mesas de trabajo dirigido por el equipo de profesionales de la Unidad.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Talleres y Ayudas Técnicas Discapacidad, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Semana de la inclusión
A quienes va dirigido	Usuarios programa discapacidad, agrupaciones ligadas a la temática de discapacidad, personas con discapacidad y sus familias
Objetivo General de la Actividad	Promover espacios de inclusión de personas con discapacidad a través de un espacio de recreación para ellos y sus familias
Objetivo Específico de la Actividad	Dar a conocer las acciones realizadas por la unidad de inclusión junto con las agrupaciones y promover un espacio de encuentro y concientización con respecto a la discapacidad.
Fecha	28 de noviembre de 2022 al 03 de diciembre de 2022.
Cobertura estimada	300 personas
Gasto aproximado	\$4.700.000, al centro de costo 14.07.01 (cuatro millones setecientos mil pesos) 22.08.999.009 otros servicios generales. Amplificación e iluminación Alimentación Mobiliario

25 85 748

	Premiación Artistas Registro audiovisual
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia

2. Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.07.01, "Organizaciones territoriales y funcionales Municipales", Ítem 22.08.999.009 del presupuesto para el año 2022 de esta Municipalidad.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Don Christian Mora Viveros, contrata Grado 8, Encargado del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


AGF / JCL / JMA / AOP (s) / poc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco

